

DIRECCION DE SEGURIDAD HÍDRICA

Memorando
DSH-0805-2022

PARA : Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto ambiental



DE : Karima Lince
Directora de Seguridad Hídrica - Encargada



ASUNTO : Envío de informe técnico de revisión documental al EsIA categoría II, titulado “ADECUACION DE TERRENO”

FECHA : 14 de diciembre de 2022.

Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0722-0212-2022, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico N° DSH-DRH-128-2022, una vez revisada la información presentada para el EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: “ADECUACION DE TERRENO” a desarrollarse en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es INVERSIONES VILLA MARINA, S.A.

Atentamente;


KL/EH/fa



INFORME TÉCNICO No. DSH-128-2022

EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“ADECUACIÓN DE TERRENO”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	ADECUACIÓN DE TERRENO, CAT. II
Nombre del promotor:	INVERSIONES VILLA MARINA, S.A.
Fecha del Informe:	13 de diciembre de 2022
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca 126, Ríos entre el Tonosí y La Villa

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRENO” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación y nivelación de una superficie de 29 ha + 1908 m² 57 dm², e infraestructuras de drenaje y manejo de aguas de escorrentía, que será dispuesta para el desarrollo de futuros proyectos de vocación turística, la cual forma parte de la finca Folio Real No 32267, que consta de una superficie de 29 ha + 1908 m² 57 dm², situada en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

La fuente hídrica que mantiene influencia con el proyecto es la Quebrada Venado, cual intercepta el polígono desde su frontera norte hasta su desembocadura en la región Sur del polígono la cual colinda con la línea de playa. (Adjunto mapa de ubicación)

ANALISIS TÉCNICO

En la Tabla 5, punto t, pagina 44, “Alteración de cuerpos o cursos superficiales, por sobre caudales ecológicos” se menciona lo siguiente “Es de importancia mencionar que dentro del área de influencia del proyecto, no se sitúan fuentes hídricas”, contradiciendo con lo señalado en la pag. 69. Hidrología, “La fuente hídrica que mantiene influencia con el proyecto es la Quebrada Venado, cual intercepta el polígono desde su frontera norte hasta su desembocadura en la región Sur del polígono la cual colinda con la línea de playa. Se debe corregir esta incongruencia.

Es de importancia enfatizar que el proyecto no menciona dentro de su alcance obras civiles sobre la quebrada Venado, por lo que, se dispone la preservación de la misma y su bosque de galería, en cumplimiento de la Ley Forestal y sin obras dentro del cauce contempladas.

CONCLUSIÓN

Una vez revisado el Estudio Cat. II “adecuación de terreno” cuyo promotor es Villa Marina S.A, no se tienen comentarios al respecto, debido a que según el documento no se tiene contemplado ningún tipo de alteración de obras civiles sobre la quebrada Venado.

RECOMENDACIONES

La Dirección de Seguridad Hídrica sugiere continuar con el proceso de evaluación a este EslA, en lo que respecta al nuestra área de competencia, no tenemos comentarios adicionales.

Elaborado por:



Florencio Ayarza García

Téc de dpto. De Recursos Hídricos



Visto Bueno



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EMET M. HERRERA
MAESTRIA EN C. AMBIENTAL
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,854-04-M-15



Emet Herrera

Jefa de departamento, encargada